

Señora D. Juana de los Rios, que por lo presente <sup>132</sup> Secretaria  
de la Junta y Contaduría de Contratación de Indias, e  
no alguna Superioridad, que por lo presente se ha  
debe Cavalterio Capitular a qualquier de los  
diferidos en la Subministración de Salp. Element  
de Senda de Comandantes; Teniendo por Dto. de su  
Dioses y N. S. Juana de los Rios se de al nombrado veno  
de Juan la Contratación que por  
todo lo qual se ha de dar a la ciudad por ante  
Juan. R. de Conera y Nicolas de Madrid su M.<sup>re</sup>

*Mejor*

*Mejor*

*Anteros*

*Nicolas de Madrid*

*S*

Com. de N. S. D. de la Ciudad de Oviedo, y de la  
de la Junta de Contratación de Indias, y de las  
Indias, y de la Subministración de Salp. Element  
de Senda de Comandantes; Teniendo por Dto. de su  
Dioses y N. S. Juana de los Rios se de al nombrado veno  
de Juan la Contratación que por  
todo lo qual se ha de dar a la ciudad por ante  
Juan. R. de Conera y Nicolas de Madrid su M.<sup>re</sup>

El Sr. D. Francisco de Cuervo, y de la  
de la Junta de Contratación de Indias, y de las  
Indias, y de la Subministración de Salp. Element  
de Senda de Comandantes; Teniendo por Dto. de su  
Dioses y N. S. Juana de los Rios se de al nombrado veno  
de Juan la Contratación que por  
todo lo qual se ha de dar a la ciudad por ante  
Juan. R. de Conera y Nicolas de Madrid su M.<sup>re</sup>

